

de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural al amparo de la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Delegada Provincial de Almería, de concesión de subvenciones, dictadas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20.6.2007), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, y convocadas para el año 2009 por Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 15, de 23.1.2009), en los expedientes que al final se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería, Paseo de la Caridad, núm. 125, 4.ª planta, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar el escrito de aceptación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E091281SE98AL. Subvenciones de Cooperación Cultural, provincia de Almería (Ayuntamientos).

Expediente: E091282SE98AL. Subvenciones de Cooperación Cultural, provincia de Almería (Asociaciones).

Almería, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incluyen en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz una serie de bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea sitos en la provincia de Cádiz, a los interesados.

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la inclusión en el Inventario de Bienes Reconocidos

del Patrimonio Histórico Andaluz de una serie de bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea sitos en la provincia de Cádiz. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa de la resolución de inclusión, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que han sido incluidos dichos bienes en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz por Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 186, de 22 de septiembre de 2009).

Cádiz, 30 de septiembre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

A N E X O

- Cortijo Las Quinientas en Jerez de la Frontera (Cádiz): Álvaro Dávila Armero [c/ Bodegas 16 Es:01 Pl:1 Pt:0 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz) y LG Las Quinientas Es:1 Pl:0 Pt:01 Polígono 79 Parcela 148 000500200QA55F Quinienta 11400 Jerez de la Frontera (Cádiz)].

- Casa del Ingeniero 1 en Puerto Real (Cádiz): State Friends SL [c/ Valverde 15 Pl:1 Pt:B 11004 Cádiz y Polígono 45 Parcela 7 Villanueva Puerto Real (Cádiz)].

- Casa Biddle en San Roque (Cádiz): Losiana SL [LG Centro Comercial Mar y Sol 10 11310 San Roque (Cádiz) y PS del Parque 37 (SG) 11360 San Roque (Cádiz)].

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de 21 de julio de 2009, mediante la cual se acuerda la resolución del recurso de reposición que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal de la Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla de fecha 21 de julio de 2009, mediante la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por don José Ramón Moreno Checa con fecha 26 de junio de 2009, confirmando los extremos acordados en la Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla de fecha 19 de mayo de 2009, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de proceder a su notificación. El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho anuncio.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia si esta tuviera lugar, se iniciará el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.